

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2023-10730** *Aprobación y exposición pública de la modificación del acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral. Expediente 10526L/2023.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada 5 de diciembre de 2023, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Modificar el Anexo IV "Prendas Trabajo empleados municipales" del Acuerdo Corporación-Funcionarios aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2008 en los siguientes términos:

"Se proveerá a los empleados municipales de los Servicios Municipales que se relacionan a continuación de las siguientes prendas de trabajo:

#### ENCARGADOS Y JEFES DE GRUPO (CUALQUIER SERVICIO MUNICIPAL)

##### Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno cada tres años (mismo modelo que el de los trabajadores del Servicio)

o Dos pares de calcetines (anual)

##### Calzado:

o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar), cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.

o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

A los Encargados y Jefes de Grupo se les dotará, asimismo, de las mismas prendas que se entregan a los operarios del Servicio, teniendo en cuenta que en razón a su trabajo éstas le son necesarias. En todo caso, las mismas serán entregadas en función de su deterioro.

#### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXCEPTO JARDINES)

##### Ropa de trabajo (excepto artes gráficas):

o Un anorak de invierno, con mangas extraíbles, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflectantes, cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una cazadora bicolor tipo softshell o similar (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

- o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- o Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- o Dos pares de calcetines al año.
- o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

Ropa de trabajo (artes gráficas):

- o Cuatro batas de color blanco al año.

Calzado (todos):

- o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años. Para el personal adscrito a pintura, las botas tendrán puntera reforzada.
- o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año. Para el personal adscrito a pintura, los zapatos no tendrán puntera reforzada.
- o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

JARDINES

Ropa de trabajo:

- o Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- o Dos chaquetillas y dos pantalones bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) con bandas retrorreflectantes, cada año.
- o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- o Una cazadora bicolor tipo softshell o similar (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- o Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- o Dos pares de calcetines al año.
- o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

Calzado:

- o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) al año.
- o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.
- o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

#### SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (ELECTRICIDAD)

##### Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una cazadora bicolor tipo softshell o similar (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

o Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.

o Dos pares de calcetines al año.

##### Calzado:

o Un par de botas de seguridad (aislantes) cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr aislantes o similar) al año.

##### Otros:

o Un par de guantes en función de su deterioro.

#### SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE

##### (LIMPIEZA).

##### CONDUCTORES

##### Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una cazadora tipo softshell o similar de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

o Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.

o Dos pares de calcetines al año.

o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

##### Calzado:

o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

o Un par de guantes en función de su deterioro.

#### AYUDANTES DE OFICIOS/OPERARIOS LIMPIEZA VIARIA

Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una cazadora tipo softshell o similar de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

o Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.

o Dos pares de calcetines al año.

o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

Calzado:

o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) al año.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.

o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

o Un par de guantes en función de su deterioro.

#### CONSERJES

Ropa de trabajo:

o Un traje compuesto de pantalón y chaqueta al año o Un par de camisas (una de manga corta y otra de manga larga), de color azul, al año.

o Un jersey de color azul al año/en años pares.

o Un chaleco de color azul al año/en años impares.

o Una corbata de color azul cada tres años.

o Para los conserjes de colegios públicos: una bata en función de su deterioro, previa petición de la misma.

o Dos pares de calcetines al año.

o Un anorak o impermeable en función de su deterioro

Calzado:

o Un par de zapatos de invierno al año. o Un par de zapatos de verano al año.

CVE-2023-10730

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

Otros:

o Una placa de identificación.

(...)

SALUD PÚBLICA, FERIAS Y MERCADOS

Ayudantes de Oficios/Operarios

Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de color verde cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar) de color verde cada dos años.

o Una cazadora tipo softshell o similar de color verde, cada dos años.

o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

o Dos polos de color verde al año.

o Dos pares de calcetines al año.

o Un traje de agua según su deterioro.

Calzado:

o Un par de botas de seguridad (de gore-tex, o similar), cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.

o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

o Un par de guantes en función de su deterioro.

DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO

1.- Se estará a lo establecido en la Instrucción de Seguridad y Salud en el Trabajo nº 02/2013, de 2 de diciembre, en cuanto al procedimiento para el suministro al personal municipal de prendas de trabajo afectadas por deterioro.

2.- Los empleados municipales que realicen tareas en lugares próximos a tráfico en movimiento, que trabajen en condiciones de baja visibilidad (derivada de condiciones ambientales, entorno, etc..) deben utilizar ropa de señalización de alta visibilidad, conforme al detalle contenido en el presente Anexo según Servicio y puesto de trabajo, al objeto de que puedan ser detectados en condiciones de riesgo bajo cualquier tipo de luz.

Las prendas de trabajo a suministrar entre cuyas características se defina "alta visibilidad" deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997 relativo a la utilización de equipos de protección individual, la norma europea UNE EN 471:2044 "Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional-Métodos de ensayo y requisitos" y en la NTP 718 "Ropa de señalización de alta visibilidad".

En concreto, conforme a la evaluación de puestos de trabajo y norma europea UNE EN 471, las prendas a suministrar con material retrorreflectante han de ser:

a) Personal adscrito al Servicio de Obras Públicas y Vialidad (incluido Parques y Jardines): clase 1

CVE-2023-10730

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

b) Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Electricidad): clase 1 debiendo ser clase 2 respecto al personal que realice tareas en la vía pública expuestos a un tráfico rodado con velocidades superiores a 40 km/h

c) Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Limpieza Viaria): clase 2

En todo caso, la ropa de protección deberá cumplir las exigencias establecidas en la norma europea UNE EN 340 "Ropa de protección. Requisitos generales".

3.- Se dotará a todas las prendas de trabajo del correspondiente escudo o distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega que obligatoriamente deberá ir serigrafiado, cosido o pegado con velcro en la parte superior de la chaquetilla del traje, anorak o cazadora o en el lado superior izquierdo del jersey, buzo u otra prenda que corresponda.

4.- Las nuevas prendas previstas en este Acuerdo, se entregarán una vez cubiertos los plazos de vigencia previstos en el anterior Acuerdo, salvo en aquellos casos en que se produzca el cambio de Ropa de trabajo por razones de seguridad y salud en el trabajo.

5.- Las modificaciones efectuadas en las prendas de trabajo relativas al personal del S. C.I.S. y Policía Local, afectan al tipo de prenda así como a la duración de las mismas por lo que en función del resultado que se obtenga, por parte de la Corporación y representantes sindicales, podrá procederse a modificar los plazos de entrega establecidos.

6.- Al personal interino y laboral temporal se le proporcionará una dotación básica de la Ropa de trabajo correspondiente al puesto de trabajo desempeñado, a criterio del Servicio y tomándose en consideración las condiciones de prestación del servicio.

En todo caso, a los empleados municipales con nombramiento interino o contratación laboral temporal por vacante se les proporcionará las mismas prendas de trabajo que al personal de plantilla según el Servicio al que esté adscrito. El mismo criterio se aplicará a los empleados con nombramiento interino o contratación laboral temporal superior a un año.

Al finalizar el periodo de prestación de servicios, el empleado deberá poner a disposición del Ayuntamiento la ropa, equipamiento y EPI's entregados (con excepción del calzado) y este se reservará el derecho de utilizar, una vez debidamente desinfectadas, dichas prendas para su entrega a futuros nombramientos temporales.

7.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- o Un anorak de invierno en función de su deterioro.
- o Una chaquetilla y un pantalón de color verde en función de su deterioro.
- o Una cazadora tipo softshell o similar de color verde en función de su deterioro.
- o Un polo de color verde en función de su deterioro.

7.- Corresponde a los respectivos Servicios tramitar con las empresas adjudicatarias del suministro de la Ropa de trabajo de los empleados municipales la adquisición y/o reposición de la misma conforme a los protocolos internos que resulten de aplicación.

8.- Los empleados municipales que se incorporen por primera vez a los servicios municipales recibirán las siguientes prendas de trabajo adicionales, en el caso de que estas prendas figuren en el equipamiento de su puesto de trabajo siempre y cuando la incorporación sea para cubrir vacantes, sustituciones o refuerzos de más de tres meses de duración:

- o Un par de camisas (una de manga corta y otra de manga larga), de color azul.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

o Un pantalón del traje de pantalón y chaqueta.

9.- Con el objeto de adecuarnos a posibles altas temperaturas en el desempeño de las actividades del personal adscrito a los Servicios de Limpieza, de Obras Públicas y Mantenimiento, Jardines y Salud Pública, Ferias y Mercados y siempre y cuando las características del puesto de trabajo lo permitan, a los empleados que así lo soliciten se les entregará un pantalón corto según deterioro.

10.- Al personal adscrito a las áreas de Limpieza Viaria y Salud Pública, Ferias y Mercados, se le facilitará, a través del Ayuntamiento, que su ropa sea lavada por una empresa especializada a efectos de garantizar las condiciones de higiene.

11.- La ropa de trabajo a entregar a los empleados municipales que se incorporen para la ejecución de proyectos y/o programas de carácter temporal (ejemplo, proyectos de interés social o análogos) será de color distinto al previsto para la ropa a entregar al resto de empleados adscritos a las áreas municipales de referencia."

Segundo.- Modificar el Anexo VI "Prendas Trabajo empleados municipales" del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Torrelavega aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2008 en los siguientes términos:

"Se proveerá a los empleados municipales de los Servicios municipales que se relacionan a continuación de las siguientes prendas de trabajo:

**ENCARGADOS Y JEFES DE GRUPO (CUALQUIER SERVICIO MUNICIPAL)**

Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno cada tres años (mismo modelo que el de los trabajadores del Servicio)

o Dos pares de calcetines (anual)

Calzado:

o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar), cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.

o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

A los Encargados y Jefes de Grupo se les dotará, asimismo, de las mismas prendas que se entregan a los operarios del Servicio, teniendo en cuenta que en razón a su trabajo éstas le son necesarias. En todo caso, las mismas serán entregadas en función de su deterioro.

**SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (EXCEPTO JARDINES)**

Ropa de trabajo (excepto artes gráficas):

o Un anorak de invierno, con mangas extraíbles, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflectantes, cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) (blanco para pintura), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una cazadora bicolor tipo softshell o similar bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

- o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- o Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- o Dos pares de calcetines al año.
- o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

Ropa de trabajo (artes gráficas):

- o Cuatro batas de color blanco al año.

Calzado (todos):

- o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años. Para el personal adscrito a pintura, las botas tendrán puntera reforzada.
- o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año. Para el personal adscrito a pintura, los zapatos no tendrán puntera reforzada.
- o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

JARDINES

Ropa de trabajo:

- o Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- o Dos chaquetillas y dos pantalones bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) con bandas retrorreflectantes, cada año.
- o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- o Una cazadora bicolor tipo softshell o similar bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años. o Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.
- o Dos pares de calcetines al año.
- o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

Calzado:

- o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) al año.
- o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.
- o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE (ELECTRICIDAD)

Ropa de trabajo:



VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

o Un anorak de invierno, bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (algodón 100%), bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una cazadora bicolor softshell o similar bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad), con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

o Dos polos bicolor (azul/amarillo de alta visibilidad) al año.

o Dos pares de calcetines al año.

Calzado:

o Un par de botas de seguridad (aislantes) cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similares aislantes) al año.

Otros:

o Un par de guantes en función de su deterioro.

SERVICIO DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE

(LIMPIEZA)

CONDUCTORES

Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una cazadora tipo softshell o somilar de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.

o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

o Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.

o Dos pares de calcetines al año.

o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

Calzado:

o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.

o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

AYUDANTES DE OFICIOS/OPERARIOS LIMPIEZA VIARIA

Ropa de trabajo:

- o Un anorak de invierno de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada tres años.
- o Dos chaquetillas y dos pantalones, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada año.
- o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno, de pana o similar, de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- o Una cazadora tipo softshell o similar de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, cada dos años.
- o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- o Dos polos de color verde de alta visibilidad, con bandas retrorreflectantes, al año.
- o Dos pares de calcetines al año.
- o Un traje de agua de alta visibilidad en función de su deterioro.

Calzado:

- o Un par de botas de seguridad (tipo gore-tex o similar) al año.
- o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.
- o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (OFICIALES DE REDES)

Ropa de trabajo:

- o Un anorak de invierno cada tres años.
- o Dos chaquetillas y dos pantalones (algodón 100%) de color azul cada dos años. o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (algodón 100%) de color azul al año.
- o Un jersey de color azul, cada dos años. o Dos polos de color azul al año. o Dos pares de calcetines al año.

Calzado:

- o Un par de botas de seguridad (aislantes) al año. o Un par de zapatos de seguridad (aislantes) al año.

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

AGUAS DE TORRELAVEGA (DEPURADORA)

Ropa de trabajo:

- o Un anorak de invierno cada tres años. o Dos chaquetillas y dos pantalones de color blanco cada dos años.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar) de color blanco cada año.

o Un jersey de color blanco, cada dos años.

o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.

o Dos polos de color blanco al año. o Dos pares de calcetines al año.

o Un traje de agua según su deterioro.

Calzado:

o Un par de botas de seguridad (de gore-tex, o similar), cada tres años.

o Un par de zapatos de seguridad al año.

o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

o Un par de guantes en función de su deterioro.

CONSERJES

Ropa de trabajo:

o Un traje compuesto de pantalón y chaqueta al año o Un par de camisas (una de manga corta y otra de manga larga), de color azul, al año.

o Un jersey de color azul al año/en años pares.

o Un chaleco de color azul al años/en años impares.

o Una corbata de color azul cada tres años.

o Para los conserjes de colegios públicos: una bata en función de su deterioro, previa petición de la misma.

o Dos pares de calcetines al año.

o Un anorak o impermeable en función de su deterioro.

Calzado:

o Un par de zapatos de invierno al año. o Un par de zapatos de verano al año.

Otros:

o Una placa de identificación.

(...)

SALUD PÚBLICA, FERIAS Y MERCADOS

Ayudantes de Oficios/Operarios

Ropa de trabajo:

o Un anorak de invierno cada tres años.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de color verde cada año.

o Dos chaquetillas y dos pantalones de invierno (de pana o similar) de color verde cada dos años.

CVE-2023-10730

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

- o Una cazadora tipo softshell o similar de color verde, cada dos años.
- o Una camiseta y un calzón térmico cada dos años.
- o Dos polos de color verde al año.
- o Dos pares de calcetines al año.
- o Un traje de agua según su deterioro.

Calzado:

- o Un par de botas de seguridad (de gore-tex, o similar), cada tres años.
- o Un par de zapatos de seguridad (tipo armotexr o similar) al año.
- o Un par de botas de agua en función de su deterioro.

Otros:

- o Un par de guantes en función de su deterioro.

Guardas

Ropa de trabajo:

- o Un anorak de color azul impermeable y transpirable, cada 3 años (deberá ir serigrafiado con el distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega).
- o Un traje compuesto de pantalón y cazadora (la cazadora deberá ir serigrafiado con el distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega)
- o Un par de camisas de color azul al año.
- o Un jersey de color azul al año con cuello redondo y refuerzos en hombro y codo.
- o Una chaqueta de tipo polar azul, cada cinco años (deberá ir serigrafiada con el distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega)
- o Una corbata de color negro cada tres años.
- o Dos pares de calcetines al año.

Calzado:

- o Un par de Botas de gore-tex, o similar, cada cuatro años.
- o Un par de zapatos de verano al año.

Otros:

- o Una placa de identificación.

BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA

Ropa de trabajo:

- o Un uniforme completo en función de su deterioro, compuesto de:
  - o Una prenda de abrigo.
  - o Una chaqueta y un pantalón.
  - o Dos camisas de color blanco.
  - o Una corbata de color negro.
  - o Dos pares de calcetines de color negro.

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

Calzado:

o Un par de zapatos de color negro.

Otros:

o Una gorra.

#### DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS PRENDAS DE TRABAJO

1.- Se estará a lo establecido en la Instrucción de Seguridad y Salud en el Trabajo nº 02/2013, de 2 de diciembre, en cuanto al procedimiento para el suministro al personal municipal de prendas de trabajo afectadas por deterioro.

2.- Los empleados municipales que realicen tareas en lugares próximos a tráfico en movimiento, que trabajen en condiciones de baja visibilidad (derivada de condiciones ambientales, entorno, etc..) deben utilizar ropa de señalización de alta visibilidad, conforme al detalle contenido en el presente Anexo según Servicio y puesto de trabajo, al objeto de que puedan ser detectados en condiciones de riesgo bajo cualquier tipo de luz.

Las prendas de trabajo a suministrar entre cuyas características se defina "alta visibilidad" deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997 relativo a la utilización de equipos de protección individual, la norma europea UNE EN 471:2044 "Ropa de señalización de alta visibilidad para uso profesional-Métodos de ensayo y requisitos" y en la NTP 718 "Ropa de señalización de alta visibilidad".

En concreto, conforme a la evaluación de puestos de trabajo y norma europea UNE EN 471, las prendas a suministrar con material retrorreflectante han de ser:

.- Personal adscrito al Servicio de Obras Públicas y Vialidad (incluido Parques y Jardines): clase 1.

.- Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Electricidad): clase 1 debiendo ser clase 2 respecto al personal que realice tareas en la vía pública expuestos a un tráfico rodado con velocidades superiores a 40 km/h.

.- Personal adscrito al Servicio de Movilidad, Energía y Medioambiente (Limpieza Viaria): clase 2.

En todo caso, la ropa de protección deberá cumplir las exigencias establecidas en la norma europea UNE EN 340 "Ropa de protección. Requisitos generales".

3.- Se dotará a todas las prendas de trabajo del correspondiente escudo o distintivo del Ayuntamiento de Torrelavega que obligatoriamente deberá ir serigrafiado, cosido o pegado con velcro en la parte superior de la chaquetilla del traje, anorak o cazadora o en el lado superior izquierdo del jersey, buzo u otra prenda que corresponda.

4.- Las nuevas prendas previstas en este Acuerdo, se entregarán una vez cubiertos los plazos de vigencia previstos en el anterior Acuerdo, salvo en aquellos casos en que se produzca el cambio de Ropa de trabajo por razones de seguridad y salud en el trabajo.

5.- Las modificaciones efectuadas en las prendas de trabajo relativas al personal del S. C.I.S. y Policía Local, afectan al tipo de prenda así como a la duración de las mismas por lo que en función del resultado que se obtenga, por parte de la Corporación y representantes sindicales, podrá procederse a modificar los plazos de entrega establecidos.

6.- Al personal interino y laboral temporal se le proporcionará una dotación básica de la Ropa de trabajo correspondiente al puesto de trabajo desempeñado, a criterio del Servicio y tomándose en consideración las condiciones de prestación del servicio.

CVE-2023-10730

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

En todo caso, a los empleados municipales con nombramiento interino o contratación laboral temporal por vacante se les proporcionará las mismas prendas de trabajo que al personal de plantilla según el Servicio al que esté adscrito. El mismo criterio se aplicará a los empleados con nombramiento interino o contratación laboral temporal superior a un año.

Al finalizar el periodo de prestación de servicios, el empleado deberá poner a disposición del Ayuntamiento la ropa, equipamiento y EPI's entregados (con excepción del calzado) y este se reservará el derecho de utilizar, una vez debidamente desinfectadas, dichas prendas para su entrega a futuros nombramientos temporales.

7.- Al personal municipal que estando adscrito a otro Servicio Municipal preste funciones de apoyo en el Mercado Nacional de Ganados con ocasión de las Ferias Semanales de Ganados se le dotará de las siguientes prendas de trabajo:

- o Un anorak de invierno en función de su deterioro
- o Una chaquetilla y un pantalón de color verde en función de su deterioro
- o Un jersey de color verde en función de su deterioro
- o Un polo de color verde en función de su deterioro.

7.- Corresponde a los respectivos Servicios tramitar con las empresas adjudicatarias del suministro de la Ropa de trabajo de los empleados municipales la adquisición y/o reposición de la misma conforme a los protocolos internos que resulten de aplicación.

8.- Los empleados municipales que se incorporen por primera vez a los servicios municipales recibirán las siguientes prendas de trabajo adicionales, en el caso de que estas prendas figuren en el equipamiento de su puesto de trabajo siempre y cuando la incorporación sea para cubrir vacantes, sustituciones o refuerzos de más de tres meses de duración:

- o Un par de camisas (una de manga corta y otra de manga larga), de color azul.
- o Un pantalón del traje de pantalón y chaqueta.

9.- Con el objeto de adecuarnos a posibles altas temperaturas en el desempeño de las actividades del personal adscrito a los Servicios de Limpieza, de Obras Públicas y Mantenimiento, Jardines y Salud Pública, Ferias y Mercados y siempre y cuando las características del puesto de trabajo lo permitan, a los empleados que así lo soliciten se les entregará un pantalón corto según deterioro.

10.- Al personal adscrito a las áreas de Limpieza Viaria y Salud Pública, Ferias y Mercados, se le facilitará, a través del Ayuntamiento, que su ropa sea lavada por una empresa especializada a efectos de garantizar las condiciones de higiene.

11.- La ropa de trabajo a entregar a los empleados municipales que se incorporen para la ejecución de proyectos y/o programas de carácter temporal (ejemplo, proyectos de interés social o análogos) será de color distinto al previsto para la ropa a entregar al resto de empleados adscritos a las áreas municipales de referencia."

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Torrelavega, 13 de diciembre de 2023.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2023/10730

CVE-2023-10730